

Las quales En conformidad de las Liberraciones  
 depongan a continuacion de dho Informe, y todo  
 Con el Poder en este Libro Capitulo, y por lo que  
 haze ala multa de los mill mrs que se imponen  
 y propone por dho 5. Comisarios para esta Ciudad  
 por dho Impuesto, y su aplicacion por varias  
 partes aumento al Culto de S. S. Roque, fuer,  
 y demeritados, y dho Agoderados sin perder tien  
 po acudan al Real y Supremo Consejo de  
 Castilla para su aprobacion, y saca el Des  
 pacho correspondiente a su observancia y p  
 ello qualesquiera de los presentes ss. les de tes  
 timonio Con Insercion de este Decreto y de  
 mas Instrumentos que van relacionados =

Librea Gel  
 Casin =  
 Sacado

La S. M. de dho. en atencion a no tener li  
 bria Jph Maria Palomo, su Casin para  
 la asistencia a las funciones publicas de esta  
 Ciudad se ofieren = Acordo que el Sr. D. Miguel de  
 S. M. de dho. Sindico general disponga que con  
 toda brevedad se leaga libria al dho Joseph  
 Martinez Palomo segun es Costumbre  
 y su cargo pague el Mayor dmo de Propios  
 y su cargo de Cuenta de ello para que se libere =  
 Concediose Lic. a Fran. Moreno para el Corte de

